

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.  
-----

N°Int: 6536359

RESOLUCIÓN EXENTA N° 120071

SANTIAGO, 10 de Junio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Wilner CASSEUS RUN: 24.942.905-8
2. Doña Margarita Martina GUTIERREZ HARO RUN: 24.895.241-5
3. Don Paul Emerson CHIMOY GUTIERREZ RUN: 22.832.162-1
4. Don Jocelin JEAN PHILIPPE RUN: 24.947.297-2
5. Doña Nicol Karolay JOYO PALOMINO RUN: 24.755.800-4
6. Don Gustavo JOYO PALOMINO RUN: 24.755.772-5
7. Don Jose Julian LARGO PESCADOR RUN: 24.404.883-8
8. Don Julian LARICO LARICO RUN: 23.887.701-6
9. Doña Monica LOPEZ DE LIS RUN: 24.802.720-7
10. Don Randy OSORIO SANCHEZ RUN: 24.330.245-5
11. Don Gino RIVAS BERNAL RUN: 24.845.269-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACION